

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

986

Notificación de Resolución de Desistimiento a los beneficiarios de las ayudas, DESI, de fecha 28 de enero de 2026, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan subvenciones para la Creación de empresas de Jóvenes agricultores, para los años 2023 y 2024

La convocatoria de ayudas específica que las comunicaciones y las notificaciones se realizarán a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears de acuerdo con los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA, con fecha 28 de enero de 2026, firmó la siguiente resolución,

"INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN/ RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE AYUDAS A LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE JÓVENES AGRICULTORESPEPAC 2023-2027

Intervenciones para el Desarrollo Rural Agricultores

Art. 75 R(UE) 2021/2115.

INSTAL-BAL69611-01

Convocatoria: CEJA 2023_1(PRIMERA CONVOCATORIA

Grupo: CEJA2023_1-RES_DES 1

Antecedentes

1. En fecha de 19 de diciembre de 2023 se publicó, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 171 la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto y para los años 2023 y 2024, subvenciones para la Creación de empresas de jóvenes agricultores y agricultoras.
2. De conformidad con el apartado sexto de la citada Resolución, el plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 29 de febrero de 2024.
3. Con fecha de 14 de junio de 2025 se publicó, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 75 la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se modifica y se incrementan los créditos que prevé la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, para los años 2023 y 2024, subvenciones para la creación de empresas de jóvenes agricultores y agricultoras.
4. Tras la concesión, un beneficiario presentó la solicitud de desistimiento de la ayuda que se les había concedido (Anexo I).
5. Por otra parte, dos beneficiarios presentaron la solicitud de renuncia de la ayuda que se les concedió (Anexo II).
6. Se procede a concluir de su solicitud procedimiento y proceder al archivo de los expedientes.

Fundamentos de derecho

1. Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto y para los años 2023 y 2024, subvenciones para la creación de empresas de jóvenes agricultores y agricultoras.
2. Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se modifica y se incrementan los créditos que prevé la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, para los años 2023 y 2024, subvenciones para la creación de empresas de jóvenes agricultores y agricultoras.



3. Orden 10/2023 de la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 5 de abril de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de desarrollo rural de las Illes Balears 2023-2027, corresponde aprobar la convocatoria de estas ayudas mediante resolución.

4. Ley 39/2015 de 1 de octubre de régimen jurídico de las administraciones públicas.

Propuesta de Resolución de desistimiento

Por todo ello, se informa favorablemente del desistimiento y se propone al vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA que dicte una resolución en los términos siguientes

1. Aceptar la solicitud de desistimiento detallada en el anexo I, que es un total de 1 expediente, que comienza y termina con MARIA FRANCISCA RAMIS GUERRERO, por los motivos descritos en el citado anexo.

2. Aceptar las solicitudes de renuncia detallada en el anexo II, que es de 2 expedientes que comienza con UNAI SERRANO BUSTOS y termina con MARIA LUZ MONDANI.

3. Declarar concluido el procedimiento y proceder al archivo de los expedientes detallados en el Anexo I y II.

4. Notificar esta resolución mediante la publicación en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el conseller de Agricultura, Pesca y Medio Natural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El/la gestor de la línia
Llorenç March Vilanova

El cap de la Secció I
Suplencia según BOIB núm. 94, de fecha 15/07/2021)
María Angeles Pérez Ribas

El jefe del Servicio de Ajudes al Desenvolupament Rural
Gemma Canós Franch

Conforme amb la proposta, en dict resolució
El vicepresident del FOGAIBA en matèria agrària
Fernando Fernández Such

ANEXO I ACEPTACIÓN DESISTIMIENTO

NOMBRE	NIF	Nº EXPEDIENTE	MOTIVO
MARIA FRANCISCA RAMIS GUERRERO	***1664**	CEJA2023_1/140	No ha subsanado las deficiencias comunicadas el 12/09/2024

ANEXO II ACEPTACIÓN RENUNCIA

NOMBRE	NIF	Nº EXPEDIENTE	MOTIVO
UNAI SERRANO BUSTOS	***5793**	CEJA2023_1/046	A petición del solicitante. Fecha de presentación: 25/08/2025
MARIA LUZ MONDANI	***4895**	CEJA2023_1/064	No ha subsanado las deficiencias comunicadas el 06/03/2025

Palma, en fecha de la firma electrónica (30 de enero de 2026)

El director gerente del FOGAIBA
Joan Josep Coll Bibiloni